



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

SE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON
MIGUEL ANGEL HENRIQUEZ BENAVIDES, ANIMADOR.

DECRETO N° **12750** /2017

ARICA, 28 DE AGOSTO DEL 2017.-

EXENTO

VISTOS:

Contrato a Honorarios, de fecha 17 de Agosto de 2017, suscrito con MIGUEL ANGEL HENRIQUEZ BENAVIDES; **Registro de Correspondencia N° 1413254**, de fecha 28 de Agosto de 2017, de Secretaria Municipal; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en cumplimiento a **Decretos Alcaldicios N° 11282 y 11880** de fechas 03 y 11 de Agosto de 2017, respectivamente y **Memorándum N° 664**, de fecha 17 de Agosto de 2017 de la Sección de Eventos, se contrató los servicios a Honorarios de don MIGUEL ANGEL HENRIQUEZ BENAVIDES, por concepto de Animador, realizado los días 18, 19 y 20 de agosto de 2017, en el Valle de Lluta – Poconchile, de acuerdo al Programa denominado "Festival del Choclo 2017".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Agosto del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MIGUEL ANGEL HENRIQUEZ BENAVIDES, RUT. 10.460.778-0.**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Sección Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

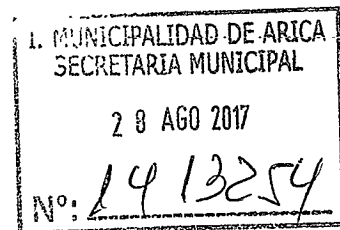
GER/HCHC/CCG/fsh.-



ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono. 2206270

OK-S



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MIGUEL ÁNGEL HENRÍQUEZ BENAVIDES

En Arica, a 17 de Agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MIGUEL ÁNGEL HENRÍQUEZ BENAVIDES**, R.U.T. N° 10.460.778-0, con domicilio en Pasaje 8 N° 1188, Población Juan Noé, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 11282 y 11880, de fechas 03 y 11 de agosto de 2017; respectivamente y Memorándum N° 664, de fecha 17 de agosto de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a don **MIGUEL ÁNGEL HENRÍQUEZ BENAVIDES**, por el servicio de Animador, el servicio se prestará los días 18, 19 y 20 de agosto de 2017, en el horario de 14:00 hrs. a 19:00 hrs., en el Valle de Lluta - Poconchile, de acuerdo al programa denominado "**Festival del Choclo 2017**".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 200.000.- (Doscientos mil pesos).**- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MIGUEL ÁNGEL HENRÍQUEZ BENAVIDES
R.U.T. 10.460.778-0

GER/HCHC/SIV/COHH/efnc.
17/08/2017


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



Secretaría